

ADUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA "PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES

SUMESA C. LTDA"

Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
de SEPTIEMBRE de mil novecientos setenta y

6 cinco; ante mí, ABOGADO EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARI -
7 DUEÑA, Notario de este Cantón, comparece el señor INGE-
8 NIERO JORGE GARCIA TORRES, casado, anombre y en represen-
9 tación, en su calidad de GERENTE DE "PRODUCTOS FARMACO
10 INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA", con lo acredita con su nota
11 de Nombramiento, que juntamente con la Copia del Acta de
12 Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía,
13 celebrada el Siete de Agosto de mil novecientos setenta
14 y cinco se insertarán mas adelante; el compareciente mayor
15 de edad, ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta
16 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de cono-
17 cible, doy fe. BIEN INSTRUIDO en el objeto y resultados
18 de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de
19 Estatutos, a la que procede como queda indicado y con su-
20 plia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó
21 la minuta y documentos del tenor siguiente: SEÑOR NOTA-
22 RIO: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públi-
23 cas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Ca-
24 pital y Reforma de Estatutos que se expresan al tenor
25 de las siguientes declaraciones: P R I M E R A: Compa-
26 race al otorgamiento de esta escritura, el señor Ingeniero
27 Jorge Garcia Torres, a nombre y como Gerente de "PRO-
28 DUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA", cuya re-

1 presentación legal ejerce, y según se acredita del nombra-
2 miento adjunto, y quién obra autorizado por la Compañía
3 que representa; tal nombramiento se copiará en el Proto-
4 colo y se devolverá. SEGUNDA: Por escritura pública
5 otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado
6 Justorgio Virgilio Pandazo Maridueña, el once de Julio de
7 mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro
8 Mercantil; el seis de Septiembre del mismo año, y cuyo
9 extracto se publicó en el diario "LA RAZÓN", el treinta
10 de Julio de mil novecientos setenta y tres, se constituyó
11 la Compañía de Responsabilidad Limitada "PRODUCTOS PANIAGO
12 INDUSTRIALES SUMESA C. LDA", con un capital de Ciento
13 cincuenta mil sucres, totalmente pagado.- TERCERA:
14 La Junta General de Socios de "PRODUCTOS PANIAGO INDUSTRI-
15 LES SUMESA C. LDA", celebrada el siete de Agosto de mil
16 novecientos setenta y cinco, con el voto unánime de sus
17 socios, que representan la totalidad del capital suscrito
18 y pagado de la Compañía, resolvió aumentar su capital so-
19 cial en cuatrocientos cincuenta mil sucres, con la sus-
20 cripción de cuatrocientos cincuenta participaciones de un
21 mil sucres cada una, sujetas a las reglas dadas por la
22 Ley, con lo cual el capital de la Compañía se eleva a un
23 total de Seiscientos mil sucres, reformándose así mismo
24 los Estatutos Sociales, en la parte pertinente a capital,
25 según lo constante en el Acta de dicha sesión, cuyo texto
26 se inserta para que forme parte de este instrumento, y
27 se transcribe también en esta minuta. CUARTA: Con
28 los antecedentes expuestos en las declaraciones anteriores



NOTARIO 120.
Guayaquil—Ecuador

1 y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General
 2 de Socios de "PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUIUSA C.
 3 LEIDA", en la sesión arriba mencionada, declaro aumentado
 4 el capital de la Compañía, en cuatrocientos cincuenta mil
 5 sucres, o sea a la suma de Seiscientos mil sucres, aumento
 6 que se lleva a cabo en los términos que constan en el
 7 Acta de la Sesión en que se tomó tal resolución, en la
 8 que se especifica que el tal aumento de capital constará
 9 de cuatrocientos cincuenta participaciones de un mil su-
 10 cres cada una, las mismas que corresponden a los socios
 11 actuales en la siguiente proporción: Cuatrocientas par-
 12 ticipaciones de un mil sucres cada una al señor Inge-
 13 niero Jorge García Torres, y cincuenta participaciones de
 14 un mil sucres cada una, a la señora María Angélica Frei-
 15 re de Miranda Gallegos, participación que se hace en la
 16 siguiente forma: El señor INGENIERO JORGE GARCIA TORRES
 17 ha entregado en Caja la suma de Trescientos mil sucres,
 18 acreditados oportunamente a la cuenta de la Compañía, y
 19 además aporta dos marmitas volcables de doble fondo
 20 para cocción a vapor, construidas de acero inoxidable
 21 (trescientos cuatro) de cincuenta galones de capacidad
 22 cada una, las que tienen un valor de Cincuenta mil su-
 23 cres cada una, o sea Cien mil sucres en total, las mis-
 24 mas que siendo de su exclusiva propiedad y son tasadas
 25 en Cien mil sucres, que los socios consideran como su
 26 justo precio, obligándose de conformidad con lo dispuesto
 27 en el artículo cien de la Ley de Compañías; y señora MAR-
 28 ANGELINA FREIRE DE MIRANDA GALLEGOS, entrega cincuenta

Ab. Eustorgio V. Tandazo Maridueña

Ballén 418. — Teléf. 515406

1 mil sueres por su participación en total del mismo monto,

2 todo lo que se deduce del Acta a que se hace referen-

3 cia. Así también declaro reformados los Estatutos, en los

4 términos mencionados en dicha Acta, y cuyo texto es el

5 siguiente: MINUTA: CAPITAL: El capital de la Compañía

6 es de Seiscientos mil sueres, y se divide en seiscientas

7 participaciones de un mil sueres cada una, en la si-

8 guiente forma: El señor Ingeniero Jorge García quinientos

9 cuarenta participaciones de un mil sueres cada una; la

10 señora María Angélica Preiro de Miranda Gallegos: Sesenta

11 participaciones de un mil sueres cada una, con lo que

12 se completa el capital social de seiscientos mil sueres.-

13 El Acta en cuestión se integrará textualmente a esta es-

14 critura para los fines de Ley. USUFRU, Señor Notario, se

15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

16 mayor validez y firmeza de este instrumento, así como

17 de las declaraciones que en ella se insertan, agregando

18 como documento habilitante el Acta de la Junta General

19 de Socios a que he hecho referencia, adjunto en copia

20 certificada. (firmado) DOCTOR HENRI YUZA YUZA, Abogado.

21 Registro número Ciento treinta y nueve.- Colegio Aboga-

22 dos de Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta").- MINUTA-

23 MINUTO: SUMESA CIA. LEDA" : Guayaquil - Ecuador, S.A.

24 Septiembre veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco.-

25 Señor INGENIERO JORGE GARCIA TORRES, Ciudad.- De mis con-

26 sideraciones: Tengo a bien poner en su conocimiento que

27 la Junta General Extraordinaria de Socios de "PRODUCTOS

28 FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LEDA" , tuvo el acierto de



NOTARIO 12o.
Guayaquil—Ecuador

designar a usted, el día de hoy, como Gerente de la Com-⁰⁴
 2 pañía, por el lapso que prescriben los Estatutos Socia-
 3 les e sea cinco años. Me es grato suscribirme de usted,
 4 muy atentamente. María Angélica de Miranda G., Presidente.
 5 Acepto: (firmado) Ing. Jorge García Torres.- QUINIENTOS :
 6 que el presente obramiento quedó inscrito de fojas tres
 7 mil quinientos cincuenta y tres a trece mil quinientos
 8 cincuenta y cuatro, número dos mil trescientos dieciocho
 9 del Registro Mercantil, anotado bajo el número trece mil
 10 quinientos dieciséis del Repertorio. Se archivan los com-
 11 probantes de Registro y Jefatura Nacional. Guayaquil, Sep-
 12 tiembre veinte de mil novecientos setenta y tres.- Lo
 13 certifico. (firmado) Sr. José Santiago Castillo Barrene, QUINIENTOS
 14 Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un
 15 "sello".- ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
 16 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 17 "PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUEÑA S. LDA" en Gua-
 18 yaquil, a los siete días del mes de Agosto de mil nove-
 19 cientos setenta y cinco, a las once de la mañana, en el
 20 local social de la compañía, situado con frente a la calle
 21 Lorenzo de Caracac número mil trescientos cuarenta y
 22 uno, previa convocatoria hecha por la señora María Angé-
 23 lica Freire de Miranda, en su calidad de PRESIDENTE de
 24 la compañía, debidamente autorizada por los estatutos
 25 sociales, se reúne en sesión extraordinaria la Junta Gene-
 26 ral de socios de la compañía de Responsabilidad Limitada
 27 "Productos Farmaco Industriales Sueña S. Ltda" con la
 28 concurrencia de los siguientes socios: Señora MARÍA AN-

Ab. Eustorgio V. Tandazo Maridueña

Ballén 418. — Teléf. 515406

1 GELICA FREIRE DE MIRANDA , que representa diez participaciones

2 de un mil sucres cada una y señor INGENIERO JORGE GARCIA

3 TORRES , que representa ciento cuarenta participaciones

4 de un mil sucres cada una, con lo que se halla repre-

5 sentado en la Junta la totalidad del capital suscrito y

6 pagado de la Compañía, que es de ciento cincuenta mil

7 sucres. Preside la Sesión, la señora MARIA ANGELICA FREIRE

8 DE MIRANDA , como Presidente de la Compañía, y actúa como

9 Secretario al Ingeniero Jorge Garcia Torres, como Gerente

10 de la misma. Brevemente se da lectura a la convocato-

11 ria que dice así : "CONVOCATORIA " EN MI CALIDAD DE Pre-

12 sidente de "PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SURESA C.

13 LTDA" , convoca a los señores socios abajo designados, para

14 una Junta General Extraordinaria, que se realizará en

15 el local social de la Compañía en Lorenzo de Ceraycoa nú -

16 mero mil trescientos cuarenta y uno, el día siete de Agus-

17 to de mil novecientos setenta y cinco, a las once de la

18 mañana, y que tendrá por objeto tratar sobre un aumento

19 de Capital y consiguiente reforma de Estatutos , Guayaquil,

20 Julio veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.

21 (firmado) María Angélica Freire de Miranda Gallegos, Pre-

22 sidente ". Una vez leída la convocatoria y estando como

23 arriba se expresa todos los socios juntos y acordes

24 con la tratarse en la sesión, la Presidente pone tal

25 convocatoria en consideración de la Junta, y expresa que es

26 de capital importancia para el desenvolvimiento de la Em-

27 presa, que se proceda a un aumento de capital que sería

28 por cuatrocientos cincuenta mil sucres, de manera que



NOTARIO 120.
Guayaquil—Ecuador

1 el nuevo Capital de la Compañía ascendería a Seiscientos
2 mil sucres, que se repartiría entre los actuales socios
3 que ellos lo acuerden: El Ingeniero Jorge García, acoge
4 las expresiones de la señora Presidenta, las que eleva-
5 das a moción son aprobadas por unanimidad. Los socios
6 resuelven aprobar el aumento de capital a Seiscientos
7 mil sucres, repartido en la siguiente forma: Doña MARIA
8 ANGELICA FREIRE DE MIRANDA, aportará la suma de Cincuenta
9 mil sucres, de modo que su cuota de capital será de Se-
10 senta participaciones de un mil sucres cada una y el Inge-
11 niero Jorge García Torres, entregará un total de Cuatro-
12 cientos mil sucres, de modo que su cuota de capital será
13 de quinientas cuarenta participaciones de un mil sucres
14 cada una. Se establece además lo siguiente: La entrega
15 de la señora Freire de Miranda, será en efectivo, y la del
16 Ingeniero García en la siguiente forma: Treccientos mil
17 sucres ya acreditados a la cuenta de la Compañía, por
18 depósito personal hecho por el mismo, y además aporta
19 dos marmitas volcables de dobles fondo para cocción,
20 a vapor, construidas de acero inoxidable (treccientos cua-
21 tro y de cincuenta galones de capacidad cada una, las cua-
22 les tienen un valor de cincuenta mil sucres cada una, o
23 sea cien mil sucres en total, que son de su exclusiva
24 propiedad, habiendo los socios tasado las mismas en igual
25 monto obligándose de conformidad con lo dispuesto en la
26 Ley de Compañías (Artículo cien).— En consecuencia se
27 aprueba tal aumento, de modo que el artículo pertinente
28 de los Estatutos dirá así: EL CAPITAL: EL CA-

1 pital de la Compañía es de Seiscientos mil sucres, se
2 divide en seiscientas participaciones de un mil sucres
3 cada una en la siguiente forma: El señor Ingeniero Jorge
4 García Torres, quinientas cuarenta participaciones de un
5 mil sucres cada una; la señora María Angélica Freire de
6 Miranda: Sesenta participaciones de un mil sucres cada
7 una, con lo que se completa el capital social de Seis-
8 cientos mil sucres (S/. 600.000,00).- LA JUNTA AUNTORI
9 AL GERENTE la celebración de la correspondiente es-
10 critura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y
11 no habiendo más asuntos puestos a consideración de la
12 Junta, se da por terminada la sesión a las once y trein-
13 ta minutos de la mañana, concediéndose treinta minutos
14 para la redacción del Acta. Transcurrido este lapso, se
15 reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la que es
16 aprobada en todas sus partes, con lo que termina la Sesión,
17 firmando para constancia Presidente y Gerente Secretario que
18 certifica. (f i r m a d o) María Angélica
19 Freire de Miranda, Presidente.- (f i r m a d o) Ingenie-
20 ro Jorge García Torres, Gerente - Secretario.- Es fiel copia
21 del original. Lo certifico. (f i r m a d o) Ing. Jorge
22 García Torres.- SON COPIAS.- La Cuantía de esta
23 escritura se establece en la cantidad de Cuatrocientos
24 cincuenta mil sucres (S/. 450.000,00).- El otorgante
25 aprueba y confirma en todas sus partes la minuta in-
26 serte que queda elevada a escritura pública para que sur-
27 ta sus efectos legales.- El otorgante me exhibió sus res-
28 pectivas Cédulas de Ciudadanía y Tributaria. LEIDA ESTA ES-



NOTARIO 12o.
Guayaquil—Ecuador

1. **COPIURA**, de principio a fin, por mí el Notario, en alta
 2. voz, al otorgante, fete la aprueba y firma en unidad de
 3. acto conmigo. **P O Y P E** - (firmado) Ing. Jorge García
 4. Torres. Cédula de ciudadanía 10-2011154. Cédula Tributaria
 5. 018469.- (firmado) Eustorgio V. Tandazo Maridueña. **IMPRESOS:**
 6. tasadas-volcables-defensa-construïdas-socios
 7.
 8.

9. **DE GEORGO ANDRÉ NI**; en fe de ello, confiere este **TERCER CON-**
 10. **TRATO**, en cinco fojas, que sello y firmo en la fecha de su
 11. otorgamiento



12. *(Handwritten signature)*
 13. Eustorgio V. Tandazo Maridueña
 14. **ABOGADO-NOTARIO**

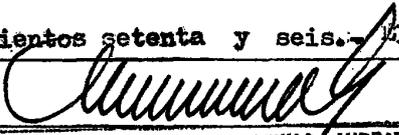
17. **CERTIFICO**: Que en el diario "LA RAZON" en su edición corres-
 18. pondiente al día viernes cinco de de mil novecientos setenta
 19. cinco, Año XI, N° 3306, se ha publicado el extracto de la es-
 20. critura pública de aumento de capital y reforma de estatutos
 21. de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PRO-
 22. DUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA." con la razón de
 23. su aprobación.- Guayaquil, Diciembre 18 de 1.975



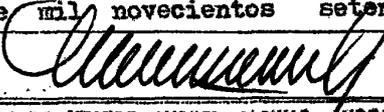
24. *(Handwritten signature)*
 25. Ldo. Antonio García Martínez
 26. **SECRETARIO ENCARGADO**

1 Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número R^L-

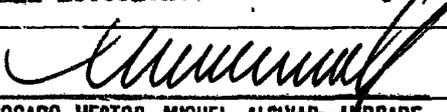
2 mil seis dictada el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y
3 cinco, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito hoy la pre-
4 sente Escritura Pública que contiene el contrato de Aumento de Ca-
5 pital y Reforma de Estatutos de la Compañía " PRODUCTOS FARMACO
6 INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA." de fojas 46 a 55 número 4 del Re-
7 gistro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el
8 número 35 del Repertorio. Guayaquil, Enero cinco de mil nove-
9 cientos setenta y seis. El Registrador Mercantil.

10 
11 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12 Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el comprobante
13 de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil.- Guayaquil,
14 Enero cinco de mil novecientos setenta y seis. El Registrador
15 Mercantil .-

16 
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17
18 Certifico: Que se tomó nota de lo ordenado en esta escritura a
19 fojas 3428 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y tres ,
20 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero cinco
21 de mil novecientos setenta y seis .. El Registrador Mercantil.-

22 
23 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 Certifico: Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Co-
25 mercio se ha fijado y se mantendrá fijo por seis meses bajo el núme-
26 ro 1 un Extracto de esta escritura.- Guayaquil, Enero cinco
27 de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.

28 Enmendado: Código, Extracto. Vale.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO M.



1 Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de
 2 esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado por el
 3 Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el
 4 Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de mil novecien-
 5 tos setenta y cinco -- Guayaquil, Enero cinco de mil nove -
 6 cientos setenta y seis. El Registrador Mercantil --

[Handwritten signature]

7 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
 8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28